



BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UN/A COCINERO/A

Artículo 1. OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición UNA PLAZA DE COCINERO/A, en régimen de interinidad, para realizar labores de cocina y atención sociosanitaria en los pisos tutelados, residencia y centro de día gestionados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Artículo 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a la selección los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás normas concordantes.
- B) Ser mayor de 16 años.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- D) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- E) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- F) Estar en posesión de la titulación exigida:
 - 1. Acreditación de una formación mínima de 200 horas en labores de cocina.



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

2. Se exigirá la titulación de técnico en cuidados auxiliares de enfermería, atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o titulación similar relacionada con el puesto.

Artículo 3. SELECCIÓN:

El proceso de selección de los aspirantes constará se regirá por el siguiente baremo:

1. Antigüedad como demandante de empleo.

Antigüedad como demandante de empleo ininterrumpido según fecha de la última inscripción en la Oficina de Empleo; 0'10 puntos por mes completo (hasta 5 puntos).

2. Situación económico-familiar.

En función de los miembros de la unidad familiar. Se define la unidad familiar como los miembros que forman parte de un mismo libro de familia que convivan en un mismo domicilio, siendo el solicitante uno de los titulares del libro de familia, no hijo.

A. Por cada miembro de la unidad familiar menor de 16 años; 0'5 puntos/miembro.

B. Por cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que esté en situación de desempleo, sin incluir al solicitante; 0'5 puntos/miembro.

C. En caso de familias con miembros con un grado de minusvalía reconocida igual o superior al 33%, incluido el solicitante; 1 punto/miembro.

E. No percibir prestación, pensión, subsidio o ayuda por parte del solicitante (declaración responsable Anexo II) y estar desempleado; 1 punto.

F. Arraigo en el municipio de Fuenlabrada de los Montes; 3 puntos. Para ser puntuable, el solicitante ha de convivir en el municipio, se valorará con el certificado de convivencia.

En caso de empate, se priorizará atendiendo al tiempo como desempleado.

Artículo 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de instancia que se les facilitará, en horas y días hábiles de atención al público. El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Plaza de España, 1 Telf. 924-656005- Fax-924-656011- 06660 Fuenlabrada de los Montes



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

Los documentos a aportar por el interesado son los siguientes:

- 1. Fotocopia compulsada del DNI.*
- 2. Titulación requerida para acceder a la oferta.*
- 3. Anexos I y II.*
- 4. Fotocopia compulsada del libro de familia, en su caso.*
- 5. Certificado de convivencia.*
- 6. Certificado que acredite la antigüedad ininterrumpida que el solicitante lleva desempleado, en su caso.*
- 7. Fotocopia compulsada de la demanda de empleo en vigor de los familiares mayores de 16 años o acreditación de cursar estudios en su caso.*
- 8. Fotocopia compulsada que acredite la minusvalía del familiar o del solicitante, en su caso.*

Artículo 6. RELACIÓN DE SELECCIONADOS E INCIDENCIAS:

Una vez finalizada la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento la lista con las puntuaciones provisionales de cada uno de los aspirantes. Se concederá el plazo de dos días para presentar antes el ayuntamiento reclamaciones, dicho plazo finalizará a las 13:30 horas de los dos días siguientes a la fecha de publicación de la lista provisional.

Las reclamaciones serán admitidas o excluidas mediante resolución del presidente/a del tribunal.

Una vez estudiadas y resueltas por el tribunal calificador las reclamaciones admitidas por el/a presidente/a se confeccionará una lista con la puntuaciones definitivas de los aspirantes y propuesta de contratación. Dicha lista se expondrá en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por la mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones e incidencias que puedan surgir durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

Artículo 7. TRIBUNAL:

El Tribunal calificador estará integrado por tres miembros (un presidente, un vocal y un secretario).

En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Todos los miembros del tribunal, habrán de ser empleados públicos. A sus deliberaciones pueden asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Los miembros en que concurran la circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. No podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares. En ausencia del presidente le sustituirá el vocal presente de mayor edad.

Así el Tribunal será constituido por los siguientes miembros:

Presidente: un funcionario de la corporación.

Secretario: el secretario de la corporación o un funcionario de la misma.

Vocales: dos trabajadores del ayuntamiento.

Fuenlabrada de los Montes, a 19 de octubre de 2016.

EL ALCALDE



FDO: ISMAEL HIGUERA CLEMENTE.



**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA UNA
PLAZA DE COCINERO/A.**

D./D^a.: _____
con D.N.I. n^o. _____ y domicilio en _____
de _____ número de teléfono _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria una plaza de cocinero/a y cumpliendo los requisitos que establecen el artículo 2.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para poder acceder a la plaza de cocinero/a.

Presenta la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia compulsada del DNI.*
- 2. Titulación requerida para acceder a la oferta.*
- 3. Anexos I y II.*
- 4. Fotocopia compulsada del libro de familia, en su caso.*
- 5. Certificado de convivencia.*
- 6. Certificado que acredite la antigüedad ininterrumpida que el solicitante lleva desempleado, en su caso.*
- 7. Fotocopia compulsada de la demanda de empleo en vigor de los familiares mayores de 16 años o acreditación de cursar estudios en su caso.*
- 8. Fotocopia compulsada que acredite la minusvalía del familiar o del solicitante, en su caso.*

En Fuenlabrada de los Montes, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____



Ayuntamiento de
FUENLABRADA DE LOS MONTES

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
RELATIVO A LA PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIO,
PENSIÓN O AYUDA.**

D. /D^a. _____,

con D.N.I. _____, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que _____ recibo prestación, subsidio, pensión o ayuda¹.

Y para que así conste, suscribo la presente declaración, en Fuenlabrada de
los Montes, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

¹ El declarante acepta que este ayuntamiento corrobore de oficio la veracidad de la declaración.